JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo: 2020-00247

En conocimiento de las partes, oficio recibido de la Oficina de Tránsito y Transporte de Medellín, comunicando la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d3dfd24da096912a913fc6d931651bd447f2c9672a2bff24c543630905807b4
Documento generado en 09/04/2021 10:18:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO MUNICIPAL MEDELLÍN

UL - 143163

Medellin - Antioquia, 17 de Marzo de 2021

MOVILIDAD TAQUILLA 10
Radicado:E 202130079288
Fecha: 2021/02/22 3:40 PM
OTRAS ENTIDADES

Doctor (a) :
ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA - Septimo
CARRERA 52 N 42 73 PISO 3 OF 307 MEDELLIN

Referencia:Proceso Civil
Demandante: 21402095 - MARIA AMPARO AGUDELO CORTES
Demandado: 16201115 - EDGARDO ENRIQUE GOMEZ ALZATE

En atención a su oficio Nro.348 del 10 de Agosto de 2020 que hace referencia al expediente 2020 00247 00, radicado en este despacho el 19 de Febrero de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: TPY368 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Proceso Civil y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría De Movilidad de Medellín - Antioquia.

Cordialmente,

LIDER DE PROGRAMA
SUBSECRETARÍA LEGAL

OJMCO-24MAR'21 2:40

5/04/2021.